

## RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

### CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

**“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

**Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los**



## RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

***rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”***  
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal de los rubros presupuestales para la vigencia 2022, en adquisición de bienes y servicios se encontró lo siguiente:

### 1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 1

La Ley 1221 de 2008 promueve y regula el teletrabajo y lo define como una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación, para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo, normatividad reglamentada por el Decreto Nacional 884 de 2012 y el Decreto Distrital 806 de 2019.

Por otra parte, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se estableció la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, y con las metas trazadoras Nos. 74 y 75 prevé implementar una estrategia progresiva de Teletrabajo en el 100% en los organismos y entidades distritales con enfoque de género, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar; con la participación de 5.400 funcionarios teletrabajadores a 2024.

Es así, cómo la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte convencida del beneficio y el impacto que genera el teletrabajo en la calidad de vida de las personas y considerando las nuevas dinámicas de organización laboral, a partir de 2021, le apostó al desarrollo de esta modalidad laboral a través de la cual se benefician 108 servidores y servidoras.

En virtud de lo anterior, a la luz de dispuesto en el numeral 7 del artículo 6 de la referida Ley, a esta Secretaría le corresponde garantizar las conexiones de los equipos de los/as

## **RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022**

### **“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

teletrabajadores/as y el valor de la energía, por lo tanto, partiendo de la Circular 096 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a través de la cual se discrimina el costo diario de los servicios de telefonía fija, energía eléctrica e internet, con el fin de efectuar la compensación por gastos, se hace indispensable contar con el recurso presupuestal en el rubro de servicios públicos e internet y de esta manera cumplir no sólo con la normatividad vigente, sino también, con una de las cláusulas contenidas en el acuerdo de voluntariedad suscrito para la habilitación del servidor/a como teletrabajador/a.

Se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en:

1. El rubro O21202020060464116 “servicios de alquiler de automóviles con conductor”, en la suma de \$27.300.000 y en el rubro O2120202008078715299 “Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.” por valor de \$16.893.934, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de reconocimiento de telefonía fija, servicio de energía e internet.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al desfase que se genera en los rubros O21202020080484120 Servicios de telefonía fija, O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha y O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ \$ 44.193.934), como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar para el grupo 1 un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 44.193.934)**, como se describe en el artículo 1 de la presente resolución.

### **2.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 2**

La Dirección de Gestión Corporativa a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos tiene la responsabilidad de establecer los procedimientos para el tratamiento adecuado de los documentos y de la información recibida y producida a través de las actividades archivísticas encaminadas a la conformación, organización y

## **RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022**

### **“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

descripción de los documentos de archivo físicos y electrónicos producidos, así como, la aplicación de los instrumentos archivísticos relacionados con la gestión documental de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

En ese orden de ideas y considerando que actualmente en la planta de personal no cuenta con suficiente personal para apoyar las actividades y operación del sistema de gestión documental, se hace necesario la contratación de un Profesional en Archivística o en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística o en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística o en Archivística y Gestión de la Información Digital o en Bibliotecología y Archivística o en Historia y Archivística con posgrado y experiencia relacionada mínima de tres (3) años, para liderar, orientar y monitorear el proceso de gestión documental y la administración de las comunicaciones oficiales, así como el control y seguimiento de los expedientes del archivo de gestión, archivo de gestión centralizado, y manejo del aplicativo Orfeo, implementado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Por lo tanto, para la ejecución de este contrato se requiere la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.940.085) para el plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2022.

De igual manera, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el contrato de prestación de servicios N°149 de 2022, con fecha de inicio 21/01/2022 y con un plazo de ejecución de 9 meses y 29 días y fecha de finalización el 19 de noviembre de 2022.

El contrato tiene por objeto, "prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión precontractual y el seguimiento administrativo, operativo y presupuestal de los contratos a cargo de la dirección de gestión corporativa.", teniendo en cuenta que la dirección de gestión corporativa tiene a cargo un número considerable de actividades que requieren atención de manera permanente como la gestión precontractual y el seguimiento de los diferentes contratos a cargo, entre los cuales se encuentra la supervisión del contrato de operación logística, sobre el cual es necesario realizar el seguimiento administrativo, operativo y presupuestal para tener la información de la ejecución presupuestal y la programación de la prestación del servicio y bienes disponibles tanto para los responsables de los proyectos como para los organismos que requieran información sobre el avance del mismo, es necesario dar

## **RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022**

### **“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

continuidad a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo profesional no. 149 de 2022 para garantizar el cumplimiento de los compromisos administrativos en la presente vigencia mediante la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato citado.

Por lo tanto, se solicita la adición y prórroga del contrato por la suma de siete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho (\$7.978.748) pesos m/cte., por el término de un (1) mes y once (11) días más, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Revisado el presupuesto de la vigencia 2022, por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, se verificó que en el rubro O21202020060464116 “servicios de alquiler de automóviles con conductor”, se puede contracreditar, para cubrir las necesidades expuestas en la suma de \$47.918.833, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución:

En consideración a lo anterior, es necesario realizar para el grupo 1 un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$47.918.833) M/CTE** como se describe en el artículo 2 de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 44.193.934)**, como se detalla a continuación:

#### **RUBROS A CONTRACRÉDITAR GRUPO 1**

O2	GASTOS	\$ 44.193.934
----	--------	---------------



## RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

O21	Funcionamiento	\$ 44.193.934
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 44.193.934
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44.193.934
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 27.300.000
O21202020060464116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 27.300.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 16.893.934
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 16.893.934
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 16.893.934

### RUBROS A ACREDITAR GRUPO 1

O2	GASTOS	\$ 44.193.934
O21	Funcionamiento	\$ 44.193.934
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 44.193.934
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 44.193.934
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 30.693.934
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 13.800.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 16.893.934



## RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 13.500.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 13.500.000

**ARTÍCULO 2.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 2 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$47.918.833)**., como se detalla a continuación:

### RUBROS A CONTRACRÉDITAR GRUPO 2

O2	GASTOS	\$ 47.918.833
O21	Funcionamiento	\$ 47.918.833
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 47.918.833
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 47.918.833
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 47.918.833
O21202020060464116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 47.918.833

### RUBROS A ACREDITAR GRUPO 2

O2	GASTOS	\$ 47.918.833
O21	Funcionamiento	\$ 47.918.833
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 47.918.833
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 47.918.833



**RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 47.918.833
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 47.918.833

**ARTÍCULO 3.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Revisó: Nydia Nehida Miranda – Coordinadora GITSA  
Revisó: Charom Daniela Martínez Sáenz  
Aprobó: Yamile Borja Martínez– Directora de Gestión Corporativa

**Documento 20227000283703 firmado electrónicamente por:**

**Nydia Nehida Miranda Urrego**, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 29-07-2022 08:00:01

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-07-2022 15:29:04

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 29-07-2022 09:55:55

**Carlos Alirio Beltran Peña**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-07-2022



## **RESOLUCIÓN No. 502 DE 29 DE JULIO DE 2022**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

12:14:15

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-07-2022 15:35:47

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-07-2022 18:17:08

**Deira Galindo**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-08-2022 11:07:12

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 29-07-2022 16:03:08



167e55ad7724b4dc15667d8ff174900736e43b0da3f98c64a82fe69bea7ae559